



DECRETO N° 2919 / 25

San Martín de los Andes, 04 NOV 2025

**VISTO:**

La invitación cursada por la Mesa Interregional GIRSU a la Municipalidad de San Martín de los Andes; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Interregional GIRSU organiza un evento el día jueves 06 de noviembre del corriente en la localidad de Villa Traful del que participarán referentes ambientales de diversas localidades de la Provincia del Neuquén y empresas que están trabajando en iniciativas ambientales de la provincia con el objetivo poner en común la elaboración y primeros resultados de las Estadísticas GIRSU y evaluar los objetivos del año en curso en materia de reciclado de residuos.

Que la Municipalidad de San Martín de los Andes será representada por los trabajadores Sr. José Andrés Pino Legajo N° 1872 y Sr. Luis Cañicul Legajo N° 1163 pertenecientes a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que los trabajadores se trasladarán a la localidad de Villa Traful en el vehículo municipal camioneta Ford Ranger Dominio AB359BY, que cuenta con la autorización, habilitación y seguro correspondiente para realizar el traslado de las personas.

Que saldrán desde la ciudad de San Martín de los Andes el día jueves 06 de noviembre del corriente año a las 08:00 hs hasta la localidad de Villa Traful regresando a nuestra localidad el mismo día una vez finalizada la actividad.

Que el chofer responsable del vehículo será el trabajador municipal Sr. José Andrés Pino Legajo N° 1872, liquidando los viáticos correspondientes a dicha comisión.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: DESÍGNENSE** en comisión de servicio a los trabajadores Sr. José Andrés Pino Legajo N° 1872 y Sr. Luis Cañicul Legajo N° 1163 que participarán de la Mesa Interregional GIRSU que se desarrollará en la localidad de Villa Traful el día 06/11/25, saliendo desde San Martín de los Andes a las 08:00 hs, retornando el mismo día una vez finalizada la actividad.

**ARTÍCULO 2º: AFÉCTESE** a la comisión de servicio el vehículo municipal camioneta marca Ford Ranger, dominio AB359BY.

**ARTÍCULO 3º: LIQUÍDESE** medio viático diario al trabajador municipal Sr. José Andrés Pino Legajo N° 1872.

**ARTÍCULO 4º: LIQUÍDESE** los viáticos correspondientes al trabajador municipal Sr. Luis Cañicul Legajo N° 1163.



MUNICIPALIDAD  
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

**ARTÍCULO 5º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Sr. Héctor Durán  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A.

Cdora. Marta S. Bayardo  
Secretaria de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita  
Intendente a Cargo  
Municipalidad de S.M.A.